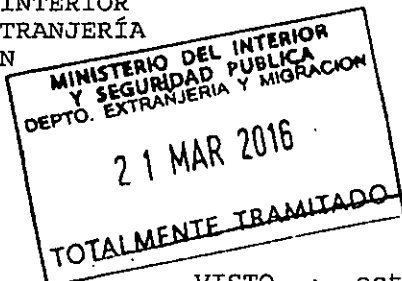


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6284171



RESOLUCIÓN EXENTA N° 52292

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523526 1. Doña Montserrat Aida FLORES CABERO RUN: 24.840.809-K  
523527 2. Doña Mery Janeth CHAVEZ QUITO RUN: 23.881.411-1  
523528 3. Don Enzo Francescoli REYES CHAVEZ RUN: 24.835.974-9  
523529 4. Doña Sandy Daniela REYES CHAVEZ RUN: 24.836.059-3  
523530 5. Doña Merari CHAVEZ SAUCEDO RUN: 24.281.523-8  
523531 6. Don Julio Nestor CRESPULO QUEZADA RUN: 24.404.933-8  
523532 7. Doña Fabiola Iris COTRADO FLORES RUN: 24.434.945-5  
523533 8. Doña Noely de Los Angeles COTRADO FLORES RUN: 24.463.118-5  
523534 9. Don Edgar Willy YAMPARA BLANCO RUN: 24.283.327-9  
523535 10. Don Maria de Los Angeles GUARDIOLA NEIRA RUN: 24.284.926-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION